

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral Nro. 0015-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI**

Lima, 02 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 00081-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH y el Memorando N° 0518-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM; y,

**CONSIDERANDO:**

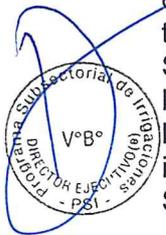
Que, mediante Ley N° 28675 – Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto público para el Año Fiscal 2006 a favor del Ministerio de Agricultura y del SENASA y sustituye a la Unidad Ejecutora 006 UCPSI del Ministerio de Agricultura, establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar al personal de confianza de la Entidad;

Que, se encuentra vacante la Jefatura de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por lo que resulta necesario encargar dichas funciones en tanto se designe a su titular;

Que, la Unidad de Administración, a cargo la Gestión de los Recursos Humanos al interior de la Entidad, ha informado mediante los documentos detallados en los Vistos, que ha verificado que el servidor Ronald Santiago Chávez Silva, cumple con los requisitos mínimos solicitados en la Resolución Directoral Nro. 0167-2019-MINAGRIPSI, para encargarle la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones;



Con la visación del Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** ENCARGAR al señor Ronald Santiago Chávez Silva la Jefatura de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones ([www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)).

**Regístrese y comuníquese**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, reading "Ítalo Andrés Díaz Horna".

ING. DR. ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA  
Director Ejecutivo(a)  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES